



Expte.: 03/2024

DECRETO

Visto el expediente n.º 03/2024 relativo a la contratación del servicio de artistas para la Feria de Belalcázar, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Una vez constituida la mesa y realizada la apertura de sobre único, se presenta a la licitación un único licitador:

EMPRESA	ADMISIÓN
NomBookings S.L..	ADMITIDO

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 20 de marzo de 2024.

Por el presente vengo en disponer lo siguiente:

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
NomBookings S.L.	100 puntos

ADJUDICACIÓN (art. 150 y 151 LCSP) 18.1.- Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán a la persona licitadora para que, dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en los apartados siguientes. En caso de que el órgano de contratación lo considere necesario por la complejidad de la documentación presentada, podrá convocar de nuevo a la Mesa de contratación para que proceda a su calificación. Deberá aportar el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Calificadas, que el licitador tiene poder bastante para formular la oferta, ostentando solvencia técnica, económica, y que no está incurso en prohibición de contratar.

Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación.

Código seguro de verificación (CSV):

B7AE 3DC2 03F4 3D35 04FA



B7AE3DC203F43D3504FA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/belalcaz>

Firmado por El Alcalde FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO LUIS el 20-03-2024